



XI INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

**FECHA DEL INFORME: AL 31 DE DICIEMBRE 2024
ELABORADO: 31 DE ENERO 2025**



AGENCIA DE SEGUROS MULTICARIBE S.A
Licencia SUGESE SA-08-154, Código: INS 550730
Teléfonos: 2758-2367, 2768-5627, e-mail: info@multicaribe.com

II. Junta Directiva u órgano equivalente

a) Cantidad de miembros previstos en los estatutos.

De acuerdo a nuestros estatutos actualizados desde el año 2003, existen tres miembros de junta directiva y un fiscal inscritos y activos hasta la fecha.

b) Información de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente, según el siguiente detalle:

Nombre del Director	Cédula de Identidad del Director	Cargo en la Junta Directiva	Fecha del último nombramiento
Doris Martínez Alvarado	8-0066-0260	Presidente	16-ene-2003
Luis Alberto Chanto Martínez	1-1287-0366	Secretario	04-ago-2014
María Sofía Chanto Martínez	1-1628-0600	Tesorero	04-ago-2014
Heidy Barahona Shirley	7-0141-0027	Fiscal	02-nov-2017

c) Indique las variaciones que se hayan producido en el periodo, según el siguiente detalle:

Sin cambios.

d) Indique, en los casos en que aplique, si los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente asumen cargos de administración o directivos en otras entidades que formen parte del mismo grupo vinculado:

Ninguno de nuestros miembros forma parte de ninguna empresa de grupos vinculantes.

e) Indique la cantidad de sesiones que realizó la Junta Directiva u órgano equivalente durante el periodo.

Nuestra junta directiva sesiono en cuatro ocasiones durante el periodo 2024, de forma ordinaria.

f) Indique la existencia de las políticas sobre conflicto de interés, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el periodo.

En la sección III artículo 10 de nuestro Código de Gobierno Corporativo indica textualmente "La Junta Directiva ...en aprobar las políticas claras, exhaustivas y auditables para el gobierno de la entidad y la administración de los conflictos de intereses actuales y potenciales que se identifiquen por las actuaciones de la entidad, sus directores..., definiendo como conflicto de intereses, el que ningún miembro de la Junta Directiva de esta entidad, podrá ser



simultáneamente miembro de ninguna otra Junta Directiva de otra Sociedad Agencia de Seguros. Por otra parte, la Agencia de Seguros Multicaribe S.A., antes Multiseguros del Caribe S.A., solicitara al menos una vez al año a los miembros de la Junta Directiva, certificaciones debidamente autenticadas por notario de que no son miembros de alguna otra Junta Directiva afín a la que señala el presente código, de manera que se minimicen las posibilidades de crear conflictos de intereses en posibles gestiones relacionadas con la agencia, en el entendido de que conflicto de intereses es la participación de los directores de esta entidad en otras entidades Aseguradoras o comercializadoras de Seguros en puestos directivos y los de otras entidades afines en Seguros siendo directores de esas otras entidades que se encuentran inscritas como tal en la Sugese". Lo anterior esta supra citado de nuestro Código de Gobierno Corporativo y este se encuentra publicado en nuestra página oficial www.multicaribe.com, y no ha habido cambios durante el periodo de este informe.

Así como también se aceptará la Declaración Jurada sobre Incompatibilidades que el Instituto Nacional de Seguros solicita cada año,

g) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente que se hayan aprobado.

"La remuneración de los miembros de la Junta Directiva será aprobada por esta misma y corresponderá al monto de una dieta que consideren por sesión, cuyo monto será definido de acuerdo a los resultados financieros de cada periodo y según la posibilidad financiera disponible. Este monto definido tendrá su asidero en un estudio de mercado de agencias de aseguradoras que contemplen este rubro y el mismo será informado por la Junta Directiva en la asamblea de socios siguiente a la definición de esta o bien la Junta Directiva tendrá la potestad de renunciar a cualquier retribución económica por el ejercicio de sus funciones, considerando sus aportes profesionales de forma Ad-Honorem."

h) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente.

En nuestro Código de Gobierno Corporativo, se presenta dos apartados sobre la rotación de los miembros de Junta Directiva, las cuales detallamos a continuación:

"c) Planes de sucesión, al menos para directivos, gerentes y ejecutivos..., los cuales se harán como se mencionó de acuerdo a rotación y capacitación permanente de mandos medios de la agencia.

Artículo 17. Política de Rotación

La política de rotación de los miembros de la Junta Directiva u órgano equivalente se hará de conformidad con los estatutos de la entidad, sin embargo, se establecerán e implementarán políticas de rotación para los miembros de los Comités, tanto internos como independientes, de manera que dicha rotación sea llevada a cabo al menos cada dos años. "



III. Comités de apoyo

a) Indique los comités de apoyo con que cuenta la entidad en donde se incluya al menos la siguiente información:

COMITES DE APOYO				
Nombre Comité	Cantidad de Miembros	Cantidad de Miembros Independientes	Detalle de funciones o responsabilidades	Descripción de los aspectos de mayor relevancia tratados en el Comité durante el período
Comité de Auditoria	Tres	N/A	Las funciones establecidas en el artículo 22 del Código de Gobierno Corporativo.	Revisión, análisis del proceso contable, informes financieros, control interno. Supervisión en el control del cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo

b) Información de los miembros de cada uno de los comités de apoyo, según el siguiente detalle:

COMITÉ DE AUDITORIA			
Nombre del miembro	Cédula del miembro	Cargo	Fecha de último nombramiento
Doris Martínez Alvarado	8-0066-0260	Presidente Junta Directiva	01 de enero 2010
Luis Chinchilla Castro	1-1125-0320	Auditor Interno	28 de junio 2024
Maylin González Porras	6-0335-0227	Gerente General	07 de junio 2023



- c) Realice una descripción de las políticas para la selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo.

“Se seleccionará a partir de un estudio de su capacidad, experiencia y formación. Tomando en cuenta los aspectos mencionados anteriormente sobre conflictos de interés ...”, “Todos los comités serán nombrados por la Junta Directiva ...”, “La Junta Directiva analizará y velará porque todos los miembros de los comités nombrados cumplan con las funciones asignadas, sustituyendo a aquellos que después de un debido proceso, no cumplan con las directrices asignadas ...”.

- d) Realice una descripción de las políticas para la remuneración de los miembros de los comités de apoyo.

“La Junta Directiva, será la encargada de colocar la remuneración a todos los órganos de la empresa, tomando en consideración, función y participación a los cargos asignados...”.

- e) Si la entidad ha dispuesto voluntariamente una política interna sobre rotación realice una descripción de las políticas sobre rotación de los miembros de los comités de apoyo.

“Los miembros de la Junta Directiva, que formen parte de algún comité, estarán nombrados por espacio de un año, luego serán asignados a otro comité”

- f) Realice una descripción de las políticas aprobadas por la entidad mediante las cuales los miembros de los comités de apoyo se ven obligados a abstenerse a votar o participar en las reuniones del comité, o inclusive a dimitir de su nombramiento.

“Cada miembro de los distintos comités, son independientes, y con voz y voto, en las respectivas reuniones..., En aquellas ocasiones en las cuales consideren que lo que se fuera a aprobar en reunión, está en contra de sus principios y afecta de forma directa e indirecta a la empresa y su persona, podrá votar en contra y solicitar que se establezca en el libro de actas su posición, e inclusive podrá renunciar a su cargo...”.

- g) Indique la cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo.

El Comité de Auditoría tuvo un total de cuatro sesiones durante el periodo fiscal 2024.

IV. Operaciones vinculadas

- a) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente de alguna de las entidades del grupo o conglomerado, incluyendo la controladora. Revele al menos:





No existieron operaciones relevantes.

- b) Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y otras empresas de su grupo vinculado. Revele al menos:

No existieron operaciones relevantes. No existen empresas de grupo vinculantes.

- c) En el caso de emisores de valores accionarios, detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad y los accionistas con influencia significativa de la entidad. Revele al menos:

No existieron operaciones relevantes.

Las operaciones relevantes que se incluyen en este apartado se refieren a aquellas operaciones cuyo monto sea igual o supere el cinco por ciento (5%) del total del patrimonio a la fecha de cierre del periodo, si se trata de partidas relacionadas con activos o pasivos, o del diez por ciento (10%) de total de ingresos de los resultados acumulados del periodo, si se trata de partidas relacionadas con ingresos gastos.

V. Auditoría externa

- a) Nombre de la firma de auditoría externa contratada para la auditoría de los estados financieros del periodo.

Aureo Advisors Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-687592.

- b) Indique el número de años que la firma de auditoría externa lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de los estados financieros de la entidad y/o su grupo.

Es el primer año en forma ininterrumpida que nos realiza el trabajo de Auditoría Externa.

- c) Indique si la firma de auditoría externa realiza o ha realizado en el periodo otros trabajos para la entidad y/o su grupo, distintos de los servicios de auditoría.

No ha realizado ningún otro trabajo.



AGENCIA DE SEGUROS MULTICARIBE S.A

Licencia SUGESE SA-08-154, Código: INS 550730

Teléfonos: 2758-2367, 2768-5627, e-mail: info@multicaribe.com

d) Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la entidad para preservar la independencia del auditor externo.

El auditor externo contratado ha sido seleccionado de la base de profesionales, que posee la página web de la SUGEF. El cual está autorizado por esta entidad. Se ha considerado como norma establecida, que no existiera vínculos con ningún funcionario, en aspecto de parentesco in afines, establecido por los reglamentos de sobre conflictos de intereses.

VI. Estructura de propiedad

a) Indique los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo que posean participación accionaria, directa o indirecta, en el capital social de la entidad:

Nombre y número de identificación	Cargo	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social
Doriz Martínez Alvarado Cédula 8-0066-260	Presidente	15.300	ninguna	Noventa por ciento
Luis Alberto Chanto Martínez Cédula 1-1287-0366	Secretario	1.700	ninguna	Diez por ciento

b) Indique los movimientos en la estructura accionaria que fueran realizados por los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente, gerente general o miembros de comités de apoyo, en su calidad de accionistas, durante el periodo:

No existió ningún movimiento en la estructura accionaria.



c) En el caso de entidades que se encuentren autorizadas para realizar oferta pública de acciones en el mercado costarricense:

No aplica en ninguno de los casos siguiente al no efectuar ventas de acciones.

1. Indique los accionistas que posean influencia significativa de la entidad, según el siguiente detalle:

No aplica, al no poseer acciones para la oferta pública, en el mercado costarricense.

2. Identifique los programas de recompra de acciones comunes de la propia entidad que se hayan ejecutado en el periodo. Al menos debe revelarse la siguiente información:

No aplica, al no poseer acciones para la oferta pública, en el mercado costarricense.

a) Fecha y número de sesión en que se haya aprobado el informe anual de gobierno corporativo por parte de la Junta Directiva u órgano equivalente.

Fecha Aprobado el 30 de enero del dos mil veinticinco, en la sesión ordinaria número: sesenta y tres, fue aprobado el décimo primer informe de Gobierno Corporativo.

b) Nombre de los miembros de Junta Directiva u órgano equivalente que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del informe anual de gobierno corporativo.

No hubo votaciones en contra ni tampoco miembros que se abstuvieran en la votación del décimo primer informe de Gobierno Corporativo.





DECLARACIÓN JURADA

Yo Doris Martínez Alvarado, costarricense, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad ocho sesenta y seis doscientos sesenta, agente de seguros, divorciada y vecina del Barrio Terrazas del Mar, Limón, Limón en mi calidad de Apoderada Generalísima, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Agencia de Seguros Multicaribe S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de Agencia de Seguros Multicaribe S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Agencia de Seguros Multicaribe S.A. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.
- c. Agencia de Seguros Multicaribe S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- e. Se ha revelado a partir del mes de abril 2018, al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:

- i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
- ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
- iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las quince horas del treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

Representante Legal



AGENCIA DE SEGUROS MULTICARIBE S.A

Licencia SUGESE SA-08-154, Código: INS 550730

Teléfonos: 2758-2367, 2768-5627, e-mail: info@multicaribe.com



DECLARACIÓN JURADA

Yo Maylin González Porras, costarricense, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad seis cero trescientos treinta y cinco cero doscientos veintisiete, educadora, casada y vecina de San Miguel de Naranjo 1.8 km suroeste de escuela República de Uruguay, Alajuela, en mi calidad de Gerente General, a partir de un proceso de debida diligencia en relación con la información financiera de Agencia de Seguros Multicaribe S.A. y sus sistemas de control interno para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre del dos mil veintitrés declaro bajo fe de juramento que:

- a. Los estados financieros de Agencia de Seguros Multicaribe S.A. no contienen ninguna aseveración falsa de un hecho material ni omiten incorporar un hecho material necesario para que las declaraciones realizadas no resulten engañosas.
- b. Los estados financieros y cualquier otra información financiera complementaria adjunta a esta declaración presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de Agencia de Seguros Multicaribe S.A. así como el resultado de sus operaciones para el periodo que termina el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.
- c. Agencia de Seguros Multicaribe S.A. ha establecido y mantenido los controles y procedimientos efectivos y eficientes que aseguren que la información material relacionada con la entidad y sus subsidiarias consolidadas. Asimismo, ha procurado contar con el personal idóneo y capacitado para manejar el control interno.
- d. Se ha verificado el cumplimiento de los requisitos de independencia, experiencia e idoneidad establecidos en el Capítulo II del “Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.
- e. Se ha revelado a partir del mes de abril 2018, al Comité de Auditoría, a la Junta Directiva u órgano equivalente y a los auditores externos lo siguiente:
 - i. Todas las deficiencias significativas en el diseño u operación de los controles internos, los cuales pueden tener un efecto adverso para la habilidad de la entidad de recopilar, procesar, seleccionar y reportar la información financiera.
 - ii. La existencia de cualquier tipo de fraude que envuelva gerentes u otros empleados que tienen un rol significativo en el control interno de la entidad.
 - iii. Los cambios significativos en el control interno o en otros factores que afectaron materialmente el control interno con posterioridad a la fecha de corte de la información financiera, incluyendo cualquier acción correctiva en este mismo sentido.

Es todo. Al ser las quince horas del treinta y uno de enero de dos mil veinticinco.

Gerente general



AGENCIA DE SEGUROS MULTICARIBE S.A

Licencia SUGESE SA-08-154, Código: INS 550730

Teléfonos: 2758-2367, 2768-5627, e-mail: info@multicaribe.com